

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 20 de Marzo de 2007

N° 17.586

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.I. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 784 del 23/02/07 - Ratifica resolución N° 82-I/06 - Afectación de profesional. Dr. Mario José Víctor De la Zerda	1392
M.S.P. N° 785 del 23/02/07 - Resolución N° 624-D/06 - Afectación de profesional. Cr. Hugo Ignacio Llimos	1392
M.G.J. N° 786 del 23/02/07 - Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios. Sra. Mercedes del Valle Vilte	1393
S.G.G. N° 787 del 23/02/07 - Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios - Secretaría de los Mayores	1393
M.HA. y O.P. N° 789 del 23/02/07 - Transferencia en carácter de donación de bienes muebles en desuso	1394
M.HA. y O.P. N° 790 del 23/02/07 - Transferencia en carácter de donación de bienes muebles en desuso	1394
M.HA. y O.P. N° 794 del 27/02/07 - Creación de la Unidad Ejecutora Provincial de Obras de Saneamiento Básico	1395
M.HA. y O.P. N° 795 del 27/02/07 - Decreto N° 2689/95 - Deja sin efecto la afectación del Inmueble catastro N° 138.062	1396
S.G.G. N° 803 del 27/02/07 - Adjudica en forma comunitaria a miembros de las Comunidades Aborígenes, Asociación Misión Aborigen Chiriguana El Obraje ; y otra de la localidad de Profesor Salvador Mazza	1396
M.HA. y O.P. N° 804 del 27/02/07 - Contratos de Locación de Servicios - Sres. Carlos Alfredo Dávila y Daniel Armella	1397
S.G.G. N° 805 del 27/02/07 - Declara de Interés Pcial. El Acto Cívico - Militar "10 de Junio Día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre Las Islas Malvinas y Sector Antártico - Homenaje a los Caídos y Veteranos de Guerra de Malvinas"	1398
M.G.J. N° 807 del 27/02/07 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Jorge Omar Castro	1398

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 778 del 23/02/07 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Carlos Alberto Romay	1399
M.HA. y O.P. N° 779 del 23/02/07 - Rechaza recurso jerárquico. Empresa Carogan S.A.	1399
M.HA. y O.P. N° 780 del 23/02/07 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Eusebio Calixto Humando	1399
S.G.G. N° 781 del 23/02/07 - Deniega recurso jerárquico. Dr. Gustavo Vilar Rey	1399
S.G.G. N° 788 del 23/02/07 - Comisión de servicios. C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati	1399
S.G.G. N° 791 del 23/03/07 - Retiro Voluntario del Personal del Servicio Penitenciario Pcial.	1400
M.P.E. N° 806 del 27/02/07 - Dcto. N° 2349/06. Modifica Función Jerárquica. Dr. Oreste Roberto Lovaglio Pucci	1400
S.G.G. N° 808 del 27/07/07 - Aclaratoria de nivel de personal en cargo político. Sras. María del Milagro Caruso, Patricia Inés Cabrera y María del Carmen Navarro	1400

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 10356 - M.S.P. Direc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento N° 1/07	1400
N° 10354 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación U.C.E.P.E. N° 04/07	1401
N° 10280 - Banco de la Nación Argentina N° Inm N° 1463/07	1401

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 10357 - M.S.P. Direc. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento N° 4/07	1401
N° 10347 - Dirección de Vialidad de Salta N° 19/2007	1402

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 10340 - Agro Avance S.A. y Otros - Expte. N° 34-7.089/48	1402
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 10337 - Universidad Nacional de Salta N° 01/07	1403
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 10355 - I.P.V. Sra. Miriam Rosana Chaile	1403
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 10350 - Dirección Gral. de Personal - Prof. Hugo Cesar Carrizo, Víctor Julio Rivero, Dante Eduardo Cortez y c/ Nora Vanetta Alemán	1403
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 10344 - Zanja del Tigre - Expte. N° 18.267	1404
---	------

SENTENCIA

N° 10365 - Roberto Carlos Yurquina - Expte. N° 95/5	1404
---	------

SUCESORIOS

N° 10368 - Elvira Galván y Agustín Palma - Expte. N° 24.165/00	1404
N° 10366 - Guitián, Santos Primitivo - Reyes, Lucía Lujan - Expte. N° 1-147.172/06	1405
N° 10363 - Guerra, Hipólito - Expte. N° 150.263/6	1405
N° 10360 - Córdoba, Jesús María - Expte. N° 168.088/06	1405
N° 10359 - Miérez Jorge Abelardo Bernabé - Expte. N° 16.139/06	1405
N° 10358 - Viltés, Martín - Expte. N° 97.260/04	1405
N° 10353 - Ávila, Pedro - Cruz, Gregoria - Expte. N° 159.938/06	1406
N° 10351 - Barboza, Nasario - Martínez, Rosario - Expte. N° 165.156/06	1406
N° 10349 - Padilla, Fernando Eleuterio - Expte. N° 02-172.843/07	1406
N° 10341 - Avalos, José Orlando - Expte. N° 152.418/06	1406
N° 10339 - Avalos, Jorge Antonio - Expte. N° 144.101/05	1406
N° 10335 - Sueldo, María del Valle - Expte. N° 164.719/06	1407
N° 10330 - Valdez, René Eladio - Expte. N° 159.422/06	1407
N° 10329 - Carlos de Gallegos, Francisca - Expte. N° 128.217/05	1407

Pág.

N° 10326 - Altamiranda, Evaristo Juvenal - Expte. N° 9.236/01	1407
N° 10321 - Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Expte. N° 80.575/03	1407
N° 10313 - Álvarez de Cuellar, Argelia Herminia - Expte. N° 5.905/06	1407
N° 10312 - Saifir, Arturo Javier - Expte. N° 142.708/05	1408
N° 10303 - Barrera, Luis Alberto - Expte. N° 170.526/06	1408
N° 10301 - Cortez, Blanca Manuela - Expte. N° 165.704/06	1408
N° 10299 - Aranda, Enrique Pablo - Expte. N° 155.216/06	1408

REMATES JUDICIALES

N° 10364 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-410/03	1408
N° 10361 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 4.722/04	1409

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10319 - Padilla, María Matilde - Expte. N° 33.408/91	1410
N° 10318 - Soloza de Suárez, Ubaldina - Expte. N° 44.344/06	1410
N° 10235 - Fernández, Zulema vs. Santillán, Oscar José - Expte. N° 005.677/06	1410

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 10342 - Emilio Hadad - Expte. N° 85.340/03	1410
N° 10338 - Barrionuevo, Luis Angel - Expte. N° 14.080/01	1411

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10367 - Produx S.R.L.	1412
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10302 - Archivos de Salta S.A.	1412
N° 10300 - La Loma S.A.	1413

AVISO COMERCIAL

N° 10345 - Compañía Argentina de Granos S.A.	1413
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 10369 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 04/04/07	1414
N° 10348 - Asociación de Profesores de Francés de Salta, para el día 14/04/07	1414

ASAMBLEAS

N° 10370 - Asociación Salteña de Agencias de Turismo, para el día 18/04/07	1414
N° 10362 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, para el día 27/04/07	1415

Pág.

N° 10352 - Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 31/03/07	1415
N° 10346 - Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, para el día 14/04/07	1415

AVISO GENERAL

N° 10372 - Partido Justicialista Distrito Salta	1415
---	------

RECAUDACION

N° 10371 - Del día 19/03/07	1419
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Febrero de 2007

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 784

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.577/06 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador Ejecutivo de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, C.P.N. Carlos Roberto Parodi, solicita se ratifique la resolución n° 82-I/06, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se afecta al Ministerio del rubro al doctor Mario José Víctor De La Zerda, legajo personal n° 14.226.677.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 82-I/06, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

DECRETO N° 785

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.861/06 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la resolución n° 624-D/06, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se prorroga la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto n° 2229/03 y prorrogada por sus similares n°s. 269/05 y 51/06, del Cr. Hugo Ignacio Llimos, dependiente del referido Instituto.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 624-D/06, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 786

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.258/06

VISTO las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representadas por este Ministerio y la Sra. Mercedes del Valle Vilte en representación de la Empresa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar el vínculo contractual con la Empresa de Servicios El Salvador cuya última prórroga fuera aprobada por el Decreto N° 2.169/06 a fin de que se continúen prestando servicios de limpieza, de jardinería y técnico de todos los organismos dependientes de este Ministerio que funcionan en el Inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 1.349 de esta ciudad y por el término de seis (6) meses;

Que las prórrogas se fundamentan en la necesidad de mantener el inmueble referido en condiciones adecuadas atendiendo a la gran afluencia de público que asisten a los organismos que allí funcionan;

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Delegación de Administración de este Ministerio, a efectos de la imputación presupuestaria del caso;

Que las prórrogas acordadas no contravienen las disposiciones contenidas en el Decreto 515/00 referente a la contención de gastos de alquiler y de la normativa legal vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio, y la Señora Mercedes del Valle Vilte, DNI N° 17.289.477, en su carácter de representante de la Empresa El Salvador, los cuales se anexan al presente, formando parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se afrontará en parte iguales por los siguientes CA 051160060100 (Registro Civil), 051360120100 (Dirección de Trabajo) y 051180090300 (Boletín Oficial) - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 787

Secretaría General de la Gobernación.

Expedientes N° 274-13.349/07 (original y corresponde 1)

VISTO los Decretos N° 1.871/05; 2.282/05; 1.714/06 y 2.308/06, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos instrumentos legales se aprueba: el régimen de contratación especial de servicios, los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de los Mayores y el personal que se consigna en listado que como Anexo forma parte del mismo acto, los que fueron prorrogados por sus similares n° 9/06 y n° 1714/06, con régimen horario asignado en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo, asignándoseles una remuneración especial equivalente de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 2742/06 - Artículo 2° - Punto a) "Grilla Equivalente Especial" para las contrataciones que se efectúan bajo este régimen, fijándose en contrato, la remuneración básica equivalente a percibir, la que estará sujeta a las modificaciones determinadas en el mismo plexo legal.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava de los respectivos contratos y a los informes producidos por los responsables de las áreas donde el mencionado personal presta servicios, se hace necesario prorrogar el término de los mismos, a fin de mantener y asegurar su normal desenvolvimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de los Mayores y el personal que se consigna en listado que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización del Gabinete Social - Secretaría de los Mayores - Presupuesto 2.007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Anexo I

Apellido Nombre	CUIL N°
1 Alfaro María Silvia	27-22637290-2
2 Carrizo Tita Mavel	27-12790097-6
3 Casimiro Carola	27-25662280-2
4 Fernandez Sergio Ariel	20-22670829-5
5 Fernandez Mirta	27-25743277-2
6 Luna Andrea Rosana	27-16864521-5
7 Martínez Rogelio Ramón	20-18229673-3
8 Medina Sabina Martina	27-14298370-8
9 Ochoa Claudia Mabel	27-22058096-8

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 789

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-76.815/06

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la División Policía Rural solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la División Policía Rural, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 23 de Febrero de 2007

DECRETO N° 790

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-76.721/06

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subcomisaría de Villa Asunción solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Subcomisaría de Villa Asunción, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 794

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de coordinar una adecuada política sanitaria en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta viene desarrollando una acción permanente, sostenida e intensa para el crecimiento y consolidación de todos los municipios y sus zonas de influencia, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica y de servicios esenciales a través de distintos organismos de su dependencia;

Que en el marco mencionado, se vienen realizando distintas obras de saneamiento en el ámbito de la Provincia, siendo necesario la ejecución de nuevas obras para resolver los problemas relacionados con la salud pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la misma;

Que en consideración a la diversidad y complejidad de las obras que se canalizan por diversas áreas de Gobierno, resulta necesario y conveniente la planificación estratégica y la coordinación en la ejecución de las obras de saneamiento básico, lo que evitará un desarrollo improvisado y la atomización de soluciones en esta materia;

Que en consecuencia se hace necesario definir, desarrollar y realizar la formulación, contratación y supervisión de los proyectos de saneamiento e Infraestructura Básica que se realicen en el marco de los diferentes Programas y Convenios, sea que tengan financiamiento provincial, nacional e internacional;

Que asimismo, resulta una exigencia de las operatorias de financiamiento nacional y/o internacional para las provincias que integran el Nortrte Grande, y que participan en la ejecución de Programas de Saneamiento Básico en conjunto con la Nación, la designación de una Unidad Ejecutora Provincial;

Que el Poder Ejecutivo ha considerando conveniente materializar la formación de una Unidad Ejecutora Provincial para los citados proyectos de saneamiento, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, dado que la misma posee la estructura y capacidad técnica necesarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la "Unidad Ejecutora Provincial de Obras de Saneamiento Básico" responsable del diseño, implementación, supervisión y ejecución, inspección, certificación y procedimientos de liquidación de los Programas que tengan por finalidad definir, desarrollar y realizar el seguimiento de los proyectos de obras de saneamiento con financiamiento provincial, nacional e internacional.

Art. 2º - La Unidad Ejecutora Provincial, creada en el artículo anterior funcionará en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Art. 3º - Facúltese al Secretario de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional a designar los funcionarios que integran la Unidad Ejecutora Provincial de Obras de Saneamiento Urbano.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 795

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nros. 11-077.240/06 y 11-077.674/06

VISTO la Ley 7421, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma aprueba el Convenio suscripto en fecha 09-11-06 por la Provincia de Salta, Empresa Cencosud S.A. y Popeye Béisbol Club;

Que el mencionado Acuerdo dispone la transferencia por la Provincia a favor de la empresa Cencosud S.A. de los inmuebles catastros 138746, 138747 y 138062 del Dpto. Capital;

Que el Decreto Nº 2698/95 en su artículo 3º contempla la afectación del inmueble individualizado en el

plano 10201 para la construcción del Edificio del Poder Judicial cuyo detalle consta en el Anexo II del citado decreto, recayendo dicha restricción en el catastro Nº 138062;

Que a efectos de suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio de los inmuebles antes referidos y dar cumplimiento con el referido Convenio debe dejarse sin efecto el Decreto Nº 2698/95 art. 3º debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

Que el Nuevo Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público fue construido y funciona en el Catastro Nº 141.382 del Dpto. Capital ubicado en Avda. Bolivia Nº 4671;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjese sin efecto la afectación del inmueble catastro Nº 138062 dispuesta en el artículo 3º del Decreto Nº 2698/95.

Art. 2º - Tome conocimiento del presente la Dirección General de Inmuebles, Contaduría General de la Provincia, y Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO Nº 803

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-39.745/07; 199-39.745/07 Cde. 1 y 199-39.852/07

VISTO las solicitudes presentadas por las Comunidades Aborígenes de "El Arenal" y "El Obraje" de la Localidad de Profesor Salvador Mazza, en relación a la necesidad de adjudicación de tierras, para cubrir la emergencia habitacional de su integrantes; y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes de referencia, el Sr. Intendente de Salvador Mazza da cuenta de la necesidad de reubicar a numerosas familias aborígenes afectadas por el anegamiento provocado por el avance de la Quebrada de Pocitos sobre las tierras que ocupaban dichos pobladores;

Que, como consecuencia de la erosión de los terrenos y el peligro de nuevos desbordes del referido curso de agua, que se reitera en épocas estivales, las Comunidades Aborígenes de El Obraje y El Arenal, se han visto obligadas a abandonar los lugares que ocupaban en las márgenes de la Quebrada de Pocitos

Que, para hacer frente a la emergencia, dichos pobladores fueron ubicados provisoriamente en las instalaciones de establecimientos escolares de la zona, lo cuales, además de carecer de espacio suficiente, tienen, por cierto, otro destino específico: el de impartir en ellos educación a niños y jóvenes del lugar, misión que deberá recomenzar el día 26 del corriente;

Que, como consecuencia de la necesidad surgida, se han llevado a cabo diversas gestiones conjuntas entre las Comunidades afectadas, el Municipio de Profesor Salvador Mazza y el Gobierno Provincial; Que para proporcionar a dichas Comunidades un inmueble que pueda ser inmediatamente ocupado para reubicar a su integrantes. El Poder Ejecutivo les adjudica en forma comunitaria y con la modalidad y efectos que prevé el artículo 15 de la Constitución Provincial, el inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Matrícula N° 7.138 del Departamento San Martín;

Que dicho inmueble tiene una superficie de 9 Has. 095,20 m2, conforme surge del croquis que como Anexo forma parte del presente decreto;

Que las Constituciones de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, en el artículo 75, inc. 17 y artículo 15, respectivamente, reconocen la preexistencia étnica y cultural, como la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, garantizando la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, así como establece que tales propiedades no serán enajenables, transmisibles ni susceptibles de gravámenes ni embargos;

Que, en el marco de la normativa constitucional enunciada y, analizados los antecedentes de las actuaciones del rubro, las Comunidades aludidas, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarias del inmueble antes identificado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en forma comunitaria a los miembros de las Comunidades Aborígenes nucleadas bajo las denominaciones de "Asociación Misión Aborigen Chiriguana El Obraje" (Personería Jurídica reconocida por Resolución N° 167/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia) y "Asociación Misión Aborigen Chiriguana Paraje El Arenal" (Personería Jurídica reconocida por Resolución N° 168/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia), el inmueble identificado como Matrícula N° 7.138 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9 Has. 0095,20 m2, según se describe en el croquis que como Anexo forma parte del presente decreto, propiedad comunitaria que se le adjudica con los alcances, condiciones y modalidades establecidas en el artículo 15 de la Constitución Provincial y artículo 75, inc. 17 de la Constitución Nacional.

Art. 2° - La Dirección General de Inmuebles confeccionará el respectivo plano de mensura y efectuara las registraciones pertinentes y la Escribanía de Gobierno otorgará las escrituras traslativas de dominio, debiendo constar expresamente en las mismas los alcances, condiciones y modalidades referidas en el artículo anterior, todo ello sin cargo para las Comunidades adjudicatarias.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VERANEXO

ROMERO - David - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 804

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-47.234/06; 131-47.188/06

VISTO la finalización de los contratos de Locación de Servicios de los señores Carlos Alfredo Dávila y el Dr. Daniel Armella, en la Dirección General de Familia Propietaria; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicio, en materia técnico legal, resulta necesario determinar la prórroga de los mismos, con el solo objeto de lograr la continuidad de las pautas laborales del organismo;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Familia Propietaria, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que en virtud de lo expresado en los párrafos precedentes y no contraviniendo las disposiciones reglamentarias, corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, y los Señores Carlos Alfredo Dávila, D.N.I. N° 8.181.715, y Dr. Daniel Armella, D.N.I. N° 17.580.722, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 805

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-39.803/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los vecinos de Barrio Los Profesionales solicitan se declare de Interés Provincial el Acto Cívico - Militar "10 de Junio día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre Las Islas Malvinas y Sector Antártico - Homenaje a los Caídos y Veteranos de Guerra de Malvinas, A.R.A. General Belgrano y Veteranos" que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2007 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en este evento se recordará: el Undécimo Aniversario de la Plazoleta Malvinas Argentinas; 25 aniversario de la recuperación de Malvinas, homenajeando a los Veteranos de Guerra y en especial a los salteños caídos en combate, como así también se recuerda el primer Decreto redactado sobre Malvinas donde se declara Feriado Provincial en Salta por Ley Nacional N° 20561 y promulgada el 30 de noviembre de 1973.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Acto Cívico - Militar "10 de Junio día de Afirmación de los Derechos Soberanos sobre Las Islas Malvinas y Sector Antártico - Homenaje a los Caídos y Veteranos de Guerra de Malvinas" que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2007 en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 27 de Febrero de 2007

DECRETO N° 807

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.400/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por la Secretaría de Estado de Gobierno y el Sr. Jorge Omar Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Secretario Estado de Gobierno, y tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en tal Secretaría;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Estado de Gobierno;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01 y contemplándose la baja por Jubilación Ordinaria de la Sra. Clarisa Pastrana;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Jorge Omar Castro, D.N.I. N° 20.393.524, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas a C.A. 05-051160040100 Servicios No Personales - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 778 - 23/02/2007 - Expte. N° 22-274.901/06 y Cde. 1; 22-278.943/03 y 22-311.554/05

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Romay, en contra de la

Resolución N° 1544/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 779 - 23/02/2007 - Expte. N° 22-317.317/05 y Cdes. 1, 2, 3 y 4; 22-318.416/05; 22-317.576/05; 22-317.643/05; 22-317.982/05; 22-317.823/05; 22-339.019/06

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Carogan S.A., contra la Resolución N° 1526/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 780 - 23/02/2007 - Expte. N° 33-180.733/05 y Cde. 1; 01-88.253/06

Artículo 1° - Recházase el pedido de avocamiento poralzada interpuesto por el agente Eusebio Calixto Humando en contra de la Resolución N° 616/02 de la Dirección de Vialidad de Salta.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 781 - 23/02/2007 - Expte. n° 149-5.098/06 y 01-88.529/07

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 104/106 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase la Resolución n° 424/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas precedentemente.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto N° 788 - 23/02/2007 - Expediente n° 968/2004 - código 242

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, autorizase la comisión de servicios en Auditoría General de la Provincia, del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. n° 22.197.985, Coordinador Fuera de Escalafón, dependiente de la Dirección General Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 791 - 23/02/2007 - Exptes. n° 50-11.711, 11.746, 11.747, 11.766 y 11.926/06

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación:

* Prefecto Orlando Valencia, C. 1957, D.N.I. n° 13.347.569, Expte. n° 50-11.711/06.

* Suboficial Principal Cirilo Henriquez, C. 1961, D.N.I. n° 14.007.704, Expte. n° 50-11.746/06.

* Sargento Ayudante Sergio Héctor Roman, C. 1963, D.N.I. n° 16.307.648, Expte. n° 50-11.747/06.

* Sargento Ayudante Rafael Pablo Cardozo, C. 1958, D.N.I. n° 12.170.817, Expte. n° 50-11.766/06.

* Sargento Ayudante René David Urquiza, C. 1958, D.N.I. n° 12.959.426, Expte. n° 50-11.926/06.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 806 - 27/02/2007

Artículo 1° - Modifícase la Función Jerárquica otorgada por Decreto N° 2349/06, al Dr. Oreste Roberto Lovaglio Pucci, DNI N° 25.884.855, dejándose estable-

cido que la Función Jerárquica que corresponde asignar al citado profesional, es la I, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo Ejercicio 2007.

ROMERO - Camacho - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 808 - 27/02/2007

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a las Sras. María del Milagro Caruso - DNI N° 11.592.968, Patricia Inés Cabrera - DNI N° 14.176.266 y María del Carmen Navarro - DNI N° 10.553.198, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, con vigencia al día 1° de enero de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 784, 785, 786, 787, 789, 790, 804 y 807 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.356

F. v/c N° 10.933

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección Gral. de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 1/07

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Primer Nivel de Atención

Fecha de Apertura: 03.04.07 Hs. 11,00

Precio Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte)

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento,
con domicilio en Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta
Alta de la Ciudad de Salta Tel. 4324000.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/03/2007

O.P. N° 10.354 F. N° 175.145

**Ministerio de Educación Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia
el llamado a Licitación Pública

Objeto: Ampliación, en la Escuela EET N° 5132

Localidad: Rosario de la Frontera

Dpto.: Rosario de la Frontera

Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/07

Presupuesto oficial: \$ 420.151,95

Obra: Construcción de tres aulas nuevas completas
con su correspondiente instalación eléctrica, construc-
ción de nueva batería eléctrica y vinculación a través de
una nueva galería de las aulas nuevas con las existentes.

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura 11/04/07 - Hora 10,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 120 días

Valor del Pliego: \$ 230,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589

Venta de pliegos hasta el día 04/04/07, 14.00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 20 y 21/03/2007

O.P. N° 10.280

F. N° 175.024

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámanse a Licitación Pública N° INM N° 1463/07
para los trabajos de "Construcción del recinto de caje-
ros automáticos y bunker" en el edificio sede de la su-
cursal San Salvador de Jujuy (Pcia. Jujuy).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/04/
07 a las 12 Hs. en el Area Compras y Contrataciones -
Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326,
3er. Piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-
dencia, en la sucursal San Salvador de Jujuy y en la
Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio
de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 158.000.- (No incluye IVA)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Mirta Leonor Previale
Jefe Ppal. de Departamento 946
Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4877

Imp. \$ 200,00 e) 15 al 20/03/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10.357

F. v/c N° 10.933

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección Gral. de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 4/07

Adquisición: Artículos de Librería

Destino: Primer Nivel de Atención

Fecha de Apertura: 29.03.07 Hs. 11,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/Nº Block 2 Planta Alta de la ciudad de Salta Tel. 4360017.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/03/2007

O.P. Nº 10.347 F. Nº 175.134

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 19/2007

Para la "Provisión de Hormigón H-21 para cordón cuneta, badenes, pavimento y veredas en Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00

Expediente: Nº 33-184.360 Cpde. 2

Apertura: 26 de Marzo del 2007 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España Nº 721 (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes desde el día 16-03-07 y hasta el día 23-03-2007.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levín
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/03/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 10.340 F. Nº 175.115

Expte. Nº 34-7089/48.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida por el Catastro de origen Nº 418 del Dpto. Metán, Suministro Nº 270 (consistente en agua pública para riego de 159,50000 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Yatasto). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
10416	Agro Avance S.A.	55,0000 has.	28,87 lts/seg.
10947	Blueberries S.A.	50,0000 has.	26,25 lts/seg.
10948	Del Val de Royo, Silvia Cristina; Royo del Val de Weibel, María Silvia y Royo del Val, Marcelo	54,5000 has.	28,61 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/03/2007

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 10.337

F. v/c N° 10.929

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 15 de Marzo de 2007

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Remate Público N° 01/07

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.032/06

Rubro Comercial: (4) Automotores

Objeto del Remate: Vehículos Automotores

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5)

Plazo/Horario:

Costo del Pliego: (6)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5)

Plazo/Horario:

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Colegio de Martilleros y Corredores - España 955 - 4400 - Salta

Plazo/Horario:

Acto del Remate

Lugar/Dirección: (5) Colegio de Martilleros y Corredores - España 955 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 21 de marzo de 2007 a las 18,30 horas

Observaciones Generales

Se rematará con base: 1) Un Sedán cuatro puertas marca Renault, Mod 21 Full, año 1.994, con equipo de gas Base: \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil)

2) Una Pick Up marca Chevrolet Mod. 1.991, no tiene caja de velocidad en condiciones, Base: \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil)

3) Un Colectivo marca Mercedes Benz 1114, modelo 1.981, con 29 asientos. Base: \$ 13.000.- (Pesos Trece Mil), en estado de uso y conservación, vistos en que se encuentran, funcionando.

Lugar en que se encuentran para su Observación:
Servicio de Automotores - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta de 8,00 a 13,00 Hs.

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.
Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/03/2007

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10.355

F. v/c N° 10.932

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. Miriam Rosana Chaile (D.N.I. N° 23.159.832) a Apersonarse, en un plazo perentorio de Tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a fin de hacer valer sus derechos sobre la Unidad Habitacional identificada como Manzana 265C - Parcela 21 - Catastro N° 144.516 de Capital del Grupo "B° 14 de Mayo" que oportunamente le fuera adjudicada, ello bajo apercibimiento de procederse a disponer sin más trámite la revocatoria de la respectiva adjudicación, en caso de verificarse su incomparecencia.

Coordinación Ejecutiva, 16 de Marzo de 2.007 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty, Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2007

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10.350

F. v/c N° 10.931

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Exptes. N° 42-11.439/00 y N° 42-11.990/01, Resoluciones N° 636/01, N° 2101/04 y N° 3152/04 del Ministerio de Educación de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/ los Prof. Hugo Cesar Carrizo, Víctor Julio Rivero y Dante Eduardo Cortez p/supuestas inasistencias injustificadas durante los años 2000/2001/2002, y c/Nora

Vanetta Alemán, Directora del Colegio Secundario N° 5057 "Soberanía Nacional" de Guachipas p/supuestas irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones", ha dictado la siguiente providencia "Salta, 25 de Enero de 2007. Cítese y emplácese al Sr. Dante Eduardo Cortez, D.N.I. N° 16.128.366, para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presente en la Dirección General de Personal de la Provincia, sita en

calle Zuviría 163 de la Ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta violación del art. 88 del Decreto N° 4118/97. Fdo.: Dra. Estela Trogliero Albeza, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dra. Elsa M. Roldán, Jefe Dpto. Jurídico A/C Despacho - Dirección General de Personal de la Provincia.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10.344

F. N° 175.129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Constructora Dos Arroyos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Zanja del Tigre, que tramita mediante Expte. N° 18.267, ubicada en el Departamento: Gral. San Martín, Lugar: Embarcación Vieja Río Bermejo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7429396.62	4381298.72
7429268.66	4381458.96
7429310.81	4381342.05
7429226.96	4381246.12
7429260.03	4381149.12
7429330.98	4381171.30

Superficie registrada 02 has. 2925 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada de: Nestor Miranda Bravo - Lote 70 - Matrícula N° 19.284-10. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 20 y 28/03 y 12/04/2007

SENTENCIA

O.P. N° 10.365

R. s/c N° 12.640

Cámara Cuarta en lo Criminal

"Resuelve: I. Hacer Lugar al recurso interpuesto a fs. 700/706 vta., y, en su mérito, modificar el punto I de

la sentencia recurrida, condenando a Roberto Carlos Yurquina como autor el delito de Abuso deshonesto o abuso sexual simple, agravado por el vínculo, tres hechos (arts. 127 segundo párrafo - texto según ley 11179 y 120 y 55 del C.P.), a la pena de cinco años y diez meses de prisión. II. ... III. Mandar... Fdo.: Dres. Guillermo Posadas, María Rosa Ayala, Antonio Omar Silisque, María Cristina Garros Martínez, Jueces de Corte de Justicia de Salta, Dra. Mónica Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación".

Datos Personales: Roberto Carlos Yurquina, argentino, nacido el 21/03/68 en Salta Capital, DNI N° 20.247.304, hijo de Clementina Yurquina, casado, capataz de finca, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio registrado en Mzna. 40, lote 14, B° San Jorge, Rosario de Lerma, Salta.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintiuno de Abril del Año Dos Mil Nueve (21/04/2009).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara 4° en lo Criminal.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 20/03/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.368

F. N° 175.168

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Elvira Galvan y Agustín Palma s/Sucesorio", Expte. 24.165/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 18 de Diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.366 R. s/c N° 12.641

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Guitián, Santos Primitivo; Reyes, Lucía Luján - Sucesorio", Expte. N° 1-147.172/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.363 F. N° 175.159

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación: Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Guerra, Hipólito s/Sucesorio" - Expte. 150.263/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Octubre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.360 F. N° 175.150

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo

Gómez Bello, en los autos caratulados: "Córdoba, Jesús María s/Sucesorio", Expte. N° 168.088/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Febrero de 2007. Dra. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.359 F. N° 175.149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Miérez, Jorge Abelardo Bernabé s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 16.139/06, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 06 de Marzo de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.358 F. N° 175.148

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª, Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª, Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Viltes, Martín por Sucesorio", Expediente N° 97.260/04, Cita por edicto, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a lo bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 15 de Marzo de 2.005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.353

F. N° 175.144

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 6ta Nominación a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados Sucesorio - Ávila, Pedro - Cruz, Gregoria. Expte. N° 159.938/06, se ha dictado la siguiente resolución: salta, 21 de Febrero de 2.007. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Pedro Ávila y Gregoria Cruz y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.351

R. s/c N° 12.639

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias; en Expte. N° 165.156/06, caratulado: "Barboza, Nasario - Martínez, Rosario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.349

F. N° 175.140

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Doctora María Cristina Montalbetti, Secretaria de la Doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Fernando Eleuterio", Expediente N° 02-172.843/07, cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.341

F. N° 175.121

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, José Orlando"; Expte. Nro. 152.418/06. Conexo a Expte. 144.101/05, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario y 1 (un) días en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre del 2006. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.339

F. N° 175.116

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, Jorge Antonio", Expte. N° 144.101/05, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Diciembre del 2006. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.335

R. s/c N° 12.638

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados: "Sueldo, María del Valle s/Sucesorio" Expte. n° 164.719/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de María del Valle Sueldo, fallecida el 04 de diciembre de 2005 en esta ciudad, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.330

F. N° 175.102

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Rene Eladio", Expte. N° 159.422/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.329

F. N° 175.107

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Carlos de Gallegos, Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 128.217/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 23 de Octubre 2006.
Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.326

F. N° 175.110

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Altamiranda, Evaristo Juvenal - Expte. N°: 9.236/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/03/2007

O.P. N° 10.321

F. N° 175.074

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Molina, José Antonio - Carral de Molina, Sara - Sucesorio" - Expte. Nro. 80.575/03, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.313

F. N° 175.065

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Alvarez de Cuellar, Argelia

Herminia - Sucesorio" Expte. N° 5.905/06, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.312 F. N° 175.067

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Saifir, Arturo Javier - Sucesorio" Expte. N° 142.708/05, ha dispuesto que se cite por edicto a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Intera.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.303 F. N° 175.062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Barrera, Luis Alberto - Sucesorio - Expte. N° 170.526/06" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.301 F. N° 175.042

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Cortez, Blanca Manuela - Sucesorio" Expte. N° 165.704/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en "El Nuevo Diario" y un (1) día en el Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Augusto Federico Cortés, Juez Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

O.P. N° 10.299 F. N° 175.048

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Aranda, Enrique Pablo S/Sucesorio" Expte. N° 155.216/06, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en El Nuevo Diario y un (1) día En el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.364 F. N° 175.160

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en B° Parque La Aldea
(terreno de 20 x 50 mts.)**

Remate: 23 de Marzo de 2.007 - Hs. 19,00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 103.076 - Secc. R - Fracc. J, Dpto. Capital.

Base: \$ 884,86

O.P. N° 10.361

F. N° 175.156

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado.

Hs. 17:30 - 23/03/07

Alem N° 47 - San José de Metán

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE \$ 1.043,73

Inmueble en la Localidad de La Candelaria

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío de 20 x 50 mts. aprox. ubicado en el B° Parque La Aldea (tiene el frente por avenida John F. Kennedy) y uno de sus laterales colinda con calle que hace de límite entre B° Parque La Aldea y B° Los Eucaliptos, no tiene ningún tipo de mejora, pasan los servicios de agua y luz eléctrica para ser conectados, se encuentra desocupado. (La descripción del inmueble es a título informativo. Las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en Superficie, Extensión y Límites)

Superficie: s/m 990 m².

Extensión: Fte.: 20 m.

Cfte.: 20 m.

Cdo. NE.: 50 m.

Cdo. SO.: 50 m.

Límite:

E: Fracc. I - Mat. 103.077 - Remanente de Nicolás Arias Uriburu

SE: Av. John F. Kennedy

NO: Fracc. F - Mat. 103.077 - Remanente de Nicolás Arias Uriburu

O: Remanente Fracc. F - Mat. 103.077 de Nicolás Arias Uriburu

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Arias Uriburu, Juan Eduardo s/Ejecución Fiscal, Expte. T-410/03, B.D. 751/40257/02/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 13,44 de fs. 20 de Impuesto Inmobiliario, y de: \$ 74,97 de fs. 24 de impuesto inmobiliario urbano, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387-154473589 / 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar

Imp. \$ 78,00

e) 20 y 21/03/2007

El día 23/03/07 a Hs. 17:30 en calle Leandro Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Con la Base de \$ 1.042,73 (2/3 partes del Valor Fiscal) el 50% Indiviso del Inmueble Urbano, identificado actualmente con las Matrículas N° 1552 y 1553, Sección A (ex catastro 1255) de la localidad de La Candelaria, de propiedad de la codemandada Sra. Stella Maris Castillo. El inmueble urbano se encuentra ubicado, Límites: Norte: sobre Av. Hipólito Irigoyen, Sur: con propiedad de la Municipalidad de La Candelaria, Este: con la Iglesia, escuela pública y calle Libertad, Oeste: con Barrio Municipal y Matrícula 1250 (Propiedad de Telecom) Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes, no posee construcción ni edificación alguna. Cuenta con los siguientes servicios: alumbrado público y agua corriente. Cuentan ambos catastros con una sup. aproximada de 2 1/2 hectáreas en total con los dos inmuebles. Ordena: Dra. Aurora E. Figueroa, Juez, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo, del Juzgado de 1° Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán. Juicio: "Espeche, Oscar Alfredo vs. Albarracín, Elena Angélica y/o Stella Maris Castillo, y/o Gladys Noemí Lai y Otros" s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° 4.722/04 Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el 5% de Comisión al Martillero con más el 1,25% de sellado de D.G.R. Todo a cargo del comprador. El mismo posee una deuda de \$ 800 de impuesto Municipal, también a cargo del comprador. El Impuesto de Venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera F. Soledad Palacios. Cel 03876-15473324.

Imp. \$ 114,00

e) 20 al 22/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.319

F. N° 175.076

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Padilla, María Matilde s/Posesión Veinteañal - Expte. n° 33.408/91", ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a los sucesores del Sr. Pedro Pascual Padilla y del Sr. José Manuel Tolaba y a quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal, respecto del inmueble Matrícula N° 935, Manzana 87, Secc. 6ta., Parcela 4, Dpto. Orán, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.318

F. N° 175.077

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Soloza de Suarez, Ubaldina s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 44.344/06, ordena la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, al Sr. Pedro Marat, sus sucesores y quienes se consideren interesados en el presente juicio de Posesión Veinteañal respecto del inmueble Matrícula N° 353 de Rivadavia, denominado La Mora Blanca, para que el término de 10 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. (art. 343 CPC y C). Orán, 16 de Febrero de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.235

R. s/c N° 12.627

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Fernández, Zulema vs. Santillán Oscar José s/Adquisición del Dominio

por Prescripción", Expte. N° 005677/06, cita por edictos al Sr. Oscar José Santillán y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6282, Manzana 119, Parcela 23, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 del C. P. C. y C. San José de Metán, Diciembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 20/03/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 10.342

F. N° 175.122

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades n° 1 Secretaría Dra. Verónica F. Zuvería, hace saber que en los autos Hadad, Emilio - Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. 85340/03 que con fecha Salta 26 de Diciembre de 2006 se ha resuelto Declarar el estado de Quiebra del Sr. Emilio Hadad C.U.I.T. 20-04069822-2 con domicilio en calle Olavaria 899 de esta ciudad, ordenándose al fallido y a tercero para que entregue al Sr. Síndico los bienes de aquel, disponiéndose la prohibición de hacer pagos, al fallido, los que serán ineficaces (inc. 3 y 5 Art. 88 de LCQ). Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C. como así también en un diario comercial de mayor circulación. Fijar el día 19 de Marzo de 2007, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos. Fijar el día 03 de Mayo de 2007 o el siguiente hábil si este fuera feriado para que el Sr. Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C. Fijar el día 16 de Junio de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del art. 88 de la L.C.Q. designándose a tal fin inventariador al síndico actuante conjuntamente con el enajenador. El C.P.N. Luis César Carrizo Síndico designado en autos, ha fijado domicilio en calle 20 de Febrero 1245 de esta ciudad y como horario de atención los días

lunes miércoles y jueves de 17 a 20 hs. donde los acreedores podrán verificar sus créditos. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 23/03/2007

O.P. N° 10.338

F. v/c N° 10.930

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra", Expte. N° 14.080/01, se hace saber la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán Noviembre 28 de 2.001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del Sr. Luis Ángel Barrionuevo DNI N° 8.084.035, CUIT 20-0808403-5 - 8, con domicilio real denunciado en calle San Martín N° 350 y comercial en Avda Máximo Nogues N° 110, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. "San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Febrero de 2007. Y Visto... Considerando... Resuelvo:

I. Actualizar la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes de propiedad de Luis Angel Barrionuevo. Librense oficios a los Registros de la Propiedad Inmueble y a los Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de las Provincias de Salta y Tucumán.

II. Fijar para el día 16 de marzo del cte. año, a las horas 12:00, en la Secretaría del Tribunal, para la realización del sorteo de los Síndicos titular y suplente, que intervendrán en el presente; mantener la categorización (B), de la resolución de fs. 09/10.

III. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél en su poder, que los entreguen al Síndico que se designe, dentro de las veinticuatro horas de notificados.

IV. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; asimismo, ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que deberá entregarse a la sindicatura.

V. Disponer que el Oficial de Justicia que por turno corresponda, realice inventario de los bienes del fallido en el plazo de 30 días, que comprenderá solo rubros generales.

Quedando autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de resultar necesario para el cumplimiento de la función encomendada. A tal fin, por Secretaría librese mandamiento.

VI. Intimar al fallido, para que en el plazo de cinco de notificado, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de LCQ; designado el Síndico, presentar los libros y documentación en el plazo de 24 horas a la Sindicatura, bajo apercibimiento de secuestro.

VII. Ordenar la publicación de Edictos por cinco días, haciendo conocer la presente resolución y el punto I. de la Resolución de fs. 09/10 en los Boletines Oficiales de la Provincia de Salta y de Tucumán, en la forma y con los recaudos que prescribe el art. 89 de la ley. Para la publicación en la Provincia de Tucumán, oficiase al Sr. Juez de Concursos y Quiebras en turno de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

VIII. Disponer idéntica publicación por dos días en los diarios El Tribuno de Salta y La Gaceta de Tucumán, la que cumplirá al momento de existir fondos.

IX. Intimar al fallido, para dentro de las veinticuatro horas de notificado de la presente, deposite en autos la suma de \$ 1.000 para atender los costos de la publicación dispuesta precedentemente y los de las restantes comunicaciones.

X. Informe Mesa de Entradas si el Expte. "Sonsini, Francisco y otra c/ Barrionuevo, Luis A. - Daños y Perjuicios", del Juzgado Civil y Comercial Común 2° Nominación de San Miguel de Tucumán, N° original 367/86, ha sido recepcionado en este tribunal. En caso negativo, requiérase el mismo al tribunal en el que se tramitó.

XI. Fijar para el día lunes 30 de abril de 2007, la fecha hasta la que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico.

XII. Fijar, para los días 15 de Junio y 13 de Agosto de 2007, las fechas hasta las cuales corresponde presentar los Informes Individual y General por la Sindicatura (arts. 35 y 39 LCQ).

XIII. Prohibir al fallido la salida del país sin autorización previa del Juzgado y comunicar la presente disposición a los organismos pertinentes (art. 103).

XIV. Intimar al fallido a constituir domicilio procesal, dentro de tres días de notificado de la presente, bajo

apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Tribunal.

XV. Disponer la realización de los bienes del fallido, la que se llevará a cabo por el martillero que resulte designado.

A los fines del cumplimiento de lo ordenado, fíjase para el mismo día del sorteo del síndico (16 de

marzo de 2007, horas 12:00 en la Secretaría del Tribunal), el sorteo de la persona que ejercerá el cargo de enajenador.

II. Mandar se copie, registre y notifique.

Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario

Imp. \$ 280,00

e) 19 al 23/03/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.367

F. N° 175.164

Produx S.R.L.

1- Socios : Clemente Flamarion Aramayo D.N.I. N° 7.231.526, CUIT 20-07231526-0, Argentino, Empresario, nacido el 23/11/1933, soltero, domiciliado en Los Andes 2846 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Leandro Benjamín Lavaque D.N.I. N° 24.138.818, CUIT 20-24138818-3 argentino, casado con Carolina Souberan (DNI N° 25.457.715), Contador Público, nacido el 30/05/1974, domiciliado en Avda. Bolivia 1814 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2- Fecha de Contrato: 1° de Noviembre de 2005 y modif. 21 de Febrero de 2007.

3- Denominación Social: Produx S.R.L.

4- Domicilio Social: Adolfo Güemes 551, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

5- Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto las siguientes actividades: Consultoría: Asesorar, contratar, presentarse en licitaciones para brindar asesoramiento comercial, inmobiliario, publicitario y de todo aquello relacionado con dichas actividades, en toda la República Argentina.

6- Plazo de duración: 35 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta), suscriptas íntegramente por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social. La

reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, cumpliendo los plazos legales. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Clemente Flamarion Aramayo suscribe sesenta cuotas por valor de pesos quince mil e integra en este acto pesos tres mil setecientos cincuenta y el Señor Leandro Benjamín Lávaque suscribe sesenta cuotas por valor de pesos quince mil e integra en este acto pesos tres mil setecientos cincuenta.

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes titulares, que ejercerán tal función en forma conjunta y un gerente suplente, designados entre los socios por tiempo indeterminado. En este caso el Gerente Titular es el Socio Clemente Flamarion Aramayo y el Gerente Suplente el Socio Leandro Benjamín Lávaque. También se deja establecido que en caso de ausencia permanente del Gerente Titular, el Gerente Suplente Asumirá definitivamente la Gerencia. En todos los demás casos, la suplencia siempre será temporaria.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 20/03/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.302

F. N° 175.063

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 03 de Abril de 2007 a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.

2.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.

3.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Julio de 2006, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2006, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

5.- Consideración del informe de directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de Balance y las perspectivas futuras de la empresa.

6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Gabriel Paesani
Presidente
Archivos de Salta S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

O.P. N° 10.300 F. N° 175.043

La Loma I.C.F. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2.007 a Hs. 9,30 en la sede social sito en calle

Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.

3.- Honorarios del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/03/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10.345

F. N° 175.130

Compañía Argentina de Granos S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 19 de Febrero de 2007 resolvió ceder en fideicomiso a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Compañía de Granos I, algunos de los créditos originados por operaciones de financiación a productores agrícolas a partir del 28/07/06 y que se detallan en el expediente en trámite ante la Comisión Nacional de Valores para la autorización de los valores fiduciarios a emitir con relación al Fideicomiso indicado, detalle que se publicará en la Autopista de la Información Financiera del referido Organismo. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil.

Daniel Augusto Tejada
Apoderado

Cía. Argentina de Granos S.A.

Imp. \$ 50,00 e) 20/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 10.369 F. N° 175.169

**Colegio de Dietistas, Nutricionistas -
Dietistas y Licenciados en Nutrición
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

El Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 04/04/07, Horario: 18.00 hs., Lugar: Buenos Aires 631

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2006.
- 4.- Balance del Ejercicio 2006.

Estatuto: Sección III, de las Asambleas: Art. 31 Inc. b "Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y cuota al día".

Ley 6412/86: Cap. III - Art. 7: "Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, transcurrido una hora del plazo fijado, podrán sesionar con el número de colegiados presentes".

Lic. Alba del V. Choque
Secretaria
Lic. Angela I. Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/03/2007

O.P. N° 10.348 F. N° 175.138

Asociación de Profesores de Francés de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2007 a hs. 11 en la sede de Santa Fe 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables cerrados el 30/06/05 y 30/06/06, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la institución.

Laura Marziano
Secretaria
Dardo Sánchez
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 20/03/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.370 F. N° 175.170

**Asociación Salteña de Agencias
de Turismo - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 18 de Abril de 2007 a Horas 14:00 en la Sede de la Institución sito en calle Alvarado 457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Ratificación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de Dos Socios para suscribir el Acta.
- 3.- Elección del Nuevo Organo de Fiscalización.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Lourdes Kripper
Secretaria
Carlos Roodschild
Vicepresidente

Imp. \$ 15,00 e) 20/03/2007

O.P. N° 10.362

F. N° 175.158

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2.007 a horas 21:00 en calle Pueyrredon esq. Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Revaluó correspondiente al Ejercicio del Año 2.006.
- 4.- Incremento de la Cuota Social.
- 5.- Solicitud de Subsidio y/o Préstamo al INAES.

Miguel Sandoval
Secretario
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/03/2007

O.P. N° 10.352

F. N° 175.143

Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos convoca para el día 31 de marzo del cte. año, a hs. 09:00, a la 1ra Asamblea General Ordinaria, en la sede del Bachillerato Humanista Moderno, sito en calle Bartolomé Mitre n° 680, Salta, en la cual se tratará e. siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.
- 2.- Análisis de la implementación de la Ley Nacional de Educación.

3.- Propuestas de actividades anuales de la Federación.

Gustavo E. Barbarán
Representante Legal

Imp. \$ 15,00

e) 20/03/2007

O.P. N° 10.346

F. N° 175.133

Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén" - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2007 a horas 20,00 en su sede social, sita en calle Patricio Fleming N° 2780 de Villa Primavera - Ciudad de Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Nilda Rodríguez
Secretaria
Lidia de López
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 20/03/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 10.372

R. s/c N° 12.642

Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta

Salta, 15 de Marzo 2007

VISTO: la Ley N° 7335, el Decreto N° 830/07 de convocatoria a elecciones generales provinciales y el Decreto N° 831/07 de convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a la Junta Electoral a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contenidos en los artículos 6, 18 y cc de la referida Ley N° 7335.

Que asimismo resulta necesario dictar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que conforme las facultades conferidas por la Carta Orgánica Partidaria y legislación electoral aplicable, éste Consejo es competente para disponer de los actos aludidos.

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j) y cc de la Carta Orgánica Partidaria:

El Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta

RESUELVE:

Art. 1° - Designar como miembros de Junta Electoral a los siguientes compañeros:

- Dn. Ramón R. Corregidor
- Dr. Hugo Palacios
- Dra. Virginia Diez Gómez
- Dr. Eduardo Raúl Sangari

Art. 2° - Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral, que como anexos, forman parte de la presente.

Art. 3° - Registrar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local y comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial.

Anexo I

Reglamento Electoral

Elecciones Internas Abiertas - 24 de Junio de 2007.

Título I

Cuerpo Electoral

Artículo 1°.- Afiliados.

Serán afiliados al Partido Justicialista Distrito Salta, todos los ciudadanos que lo soliciten y cuyas fichas correspondientes se encuentren en la sede de la Junta Electoral, hasta el día miércoles 4 de Abril de 2007 y que además figuren en los registros de la justicia electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables.

Art. 2°.- Electores.

Son electores todos los afiliados inscriptos en el registro cívico electoral del Partido Justicialista Distrito Salta, incluidos todos los ciudadanos independientes; en padrón confeccionado por el Tribunal Electoral.

Art. 3°.- Precandidatos.

A los fines del ejercicio del derecho de ser elegido, la calidad del elector se prueba exclusivamente por su inclusión en los padrones partidarios, debiendo reunir además los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la normativa legal aplicable.

Salvo, en lo que respecta a los requisitos partidarios, que se resolviere ejercitar las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica.

Título II

Junta Electoral.

Art. 4°.- Funcionamiento.

La Junta Electoral funciona de manera permanente, en composición impar, con duración, atribuciones y obligaciones que determina el presente Reglamento, la Carta Orgánica Partidaria, la Ley N° 7.335 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

Art. 5°.- Autoridades.

En su primera reunión elegirán entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, lo cual harán constar en acta.

Art. 6°.- Sede.

Tendrá su sede legal en el local central del Partido sito en calle Zuviría N° 938 de la ciudad de Salta.

Art. 7°.- Asistencia.

Será asistida en todos sus actos por los Secretarios Electorales Permanentes del Partido, quienes colaborarán directamente con ella y además emitirán los informes requeridos con la mayor celeridad.

Art. 8°.- Resoluciones.

Las resoluciones de la Junta Electoral serán motivadas y se ajustarán a lo establecido en este Reglamento, a la Carta Orgánica, a la Ley N° 7.335 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

Art. 9°.- Atribuciones.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- 1) Recibir las nuevas afiliaciones.
- 2) Reconocer las listas intervinientes y a sus dos apoderados.
- 3) Exhibir las listas de precandidatos.

- 4) Entender y resolver las impugnaciones.
- 5) Oficializar las precandidaturas.
- 6) Modificar, en su caso, el cronograma electoral.
- 7) Elaborar el Presupuesto de Gastos y elevarlo a Tesorería para la remisión de los fondos necesarios.
- 8) Dictar las resoluciones complementarias, habilitando días y horas si fuere menester. En caso de suscitarse dudas acerca de la interpretación de este Reglamento, la Junta podrá expedirse para dirimir tal cuestión mediante Resolución fundada.

9) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

Art. 10.- Despacho.

La Junta Electoral comunicará sus resoluciones a quien estuvieren destinadas mediante oficio con firma del Presidente y Secretario.

Art. 11.- Veedores.

La Junta Electoral deberá solicitar a la Justicia Federal con competencia Electoral la designación de veedores, labrándose la correspondiente acta, para los siguientes vencimientos del cronograma:

- a) Registro de listas intervinientes.
- b) Presentación de listas de candidatos.

Art. 12.- Colaboración

La Junta Electoral colaborará en la publicidad de los padrones provisorios confeccionados por el Tribunal Electoral.

Titulo III

Actos Preelectorales

Capitulo I

Listas Intervinientes y Apoderados.

Art. 13.- Registro.

La solicitud de registro de las listas se efectuará por acta de constitución, hasta el día viernes 13 de abril de 2007.

Art. 14.- Requisitos.

El acta de constitución deberá establecer:

- 1) Denominación.
- 2) Designar a dos Apoderados que actuarán en forma conjunta o individual.

3) Domicilio especial en la ciudad de Salta, en radio determinado por el Tribunal Electoral.

4) Ámbito de actuación: provincial, departamental o municipal.

5) Promovida, al menos, por cinco constituyentes afiliados al Partido.

Art. 15.- Observaciones de Secretaría.

En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Secretaría Electoral actuante requerirá en plazo perentorio de veinticuatro (24) horas su subsanación. Si no la afectuare la Junta resolverá rechazando el reconocimiento.

Art. 16.- Resolución.

Cumplidos los requisitos señalados, dentro del plazo de tres (3) días de presentada el acta de constitución, la Junta Electoral resolverá sobre el reconocimiento.

Art. 17.- Apoderados.

Los apoderados tendrán, salvo disposición expresa en contrario, facultad suficiente para realizar todos los actos, obligaciones y previsiones del presente Reglamento, Carta Orgánica, las leyes electorales en vigencia y disposiciones internas aplicables.

Art. 18.- Notificación.

Efectuado el reconocimiento de la lista, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la Junta Electoral a los fines de notificarse por nota diaria de las resoluciones dictadas posteriormente.

Capítulo II

Lista de Precandidatos.

Art. 19.- Presentación.

Hasta las 20:00 horas del día jueves 26 de abril de 2007, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las listas de los precandidatos a cargos electivos según convocatoria, tanto por proclamación como por adhesión, en escrito y además en soporte magnético, en programa "excel".

Art. 20.- Aceptaciones de precandidaturas.

Las aceptaciones de precandidaturas deberán formularse respetando plenamente las disposiciones Constitucionales, legales y de la Carta Orgánica.

Art. 21.- Adhesiones.

Las listas reconocidas deberán postular precandidaturas en todas las categorías de cargos a elegir, sea que dicha postulación se produzca por proclamación o adhesión.

La lista que presentare precandidaturas provinciales, deberá postular lista completa por lo menos en siete (7) departamentos.

Cuando una lista no postulare precandidatos por proclamación en todos los niveles o categorías de cargos, y en el caso de aquella que no presentando precandidatos pretendiera incorporar a los de otra lista; podrá hacerlo en ambos casos mediante la correspondiente solicitud de adhesión única por categoría, con la conformidad expresa de quienes reciban dicha adhesión.

Las postulaciones por adhesión podrán exceder el ámbito de actuación de la lista.

Art. 22.- Forma y Oportunidad.

Solicitada la adhesión por el apoderado de la lista, requerirá para su formalización la aceptación del candidato titular adherido, en presentación conjunta con sus apoderados; todo lo cual se acompañará al mismo tiempo y se hará constar en una sola acta.

Las adhesiones se presentarán conjuntamente con las categorías por proclamación.

Capítulo III

Oficializaciones.

Art. 23.- Exhibición. Observación.

El día viernes 27 de abril de 2007, serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria. Dentro de los dos (2) días la Junta Electoral observará a los precandidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente, según los informes emitidos por Secretaría.

Art. 24.- Impugnación

En el término de dos (2) días a partir de la exhibición, las listas intervinientes podrán impugnar a los precandidatos presentados por otra, en forma escrita y fundada; acompañando o indicando, bajo pena de inadmisibilidad y en el mismo acto, todos los elementos probatorios. No se admitirá la prueba testimonial.

Art. 25.- Traslado. Prueba.

De la impugnación se correrá traslado al impugnado para que la conteste y ofrezca toda la prueba que inten-

te valerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado. No se admitirá la prueba testimonial.

Art. 26.- Resolución.

Contestada la impugnación, la Junta Electoral resolverá sin más trámite.

Art. 27.- Sustituciones.

Hasta el día miércoles 2 de mayo de 2007, a horas 20:00, los apoderados de las listas reconocidas podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

La Junta Electoral en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, deberá resolver la aceptación o rechazo de los reemplazantes.

Art. 28.- Rechazo. Sustitución.

En caso de rechazo del precandidato sustituido no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de la lista; teniendo siempre presente las previsiones legales del Cupo.

Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 29.- Oficialización. Recurso.

El día viernes 4 de mayo de 2007, la Junta Electoral oficializará las listas de precandidatos, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de la Carta Organica y reglamentación interna vigente.

Contra dicha resolución podrá interponerse únicamente reconsideración dentro de las veinticuatro horas de notificada.

Título IV

Comunicación.

Art. 30.- Cumplimiento.

Las resoluciones de oficializaciones de las precandidaturas con sus respectivas aceptaciones y las actas de adhesión deberán comunicarse por escrito al Tribunal Electoral y las listas en soporte magnético en el formato que este determine, hasta el día sábado 5 de mayo de 2007.

Art. 31.- Finalización.

Una vez realizada la obligación antes mencionada y siempre que fuere recepcionada de conformidad, cesa indefectiblemente la actuación de la Junta Electoral.

Título V**Disposiciones Complementarias****Art. 32.- Supletoriedad.**

La Junta Electoral aplicará este Reglamento y su cronograma a todos los casos previstos, resolviendo los restantes de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria y Ley N° 7335 de Internas Abiertas y Simultáneas; y supletoriamente por El Régimen Electoral Provincial, Código Electoral Nacional, Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos, Provincial y Nacional; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Art. 33.- Facultad.

No obstante, cuando resulte necesario, mediante resolución fundada, de oficio o a pedido de la mayoría absoluta de listas reconocidas, la Junta Electoral podrá modificar el cronograma electoral, dando cuenta de ello al Consejo Partidario.

Art. 34.- Plazos.

Todos los plazos se computarán en días corridos y serán, para las listas participantes, perentorios y fatales, produciéndose su vencimiento por el sólo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa al respecto de la Junta Electoral.

Si no se establece la hora del vencimiento siempre será a las 20:00 horas.

Art. 35.- Formularios.

La Junta Electoral, con anticipación prudencial, confeccionará los diversos formularios para las distintas y eventuales presentaciones de las listas.

Art. 36.- Frente Electoral.

Si durante el transcurso del proceso establecido por el presente se resolviere ejercer las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica, este Reglamento mantiene su vigor, conservando los actos dictados por la Junta Electoral plena validez. En lo sucesivo deberá incorporarse lo que se haya establecido en la respectiva acta de constitución del frente electoral.

Art. 37.- De forma**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 20/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.371

Saldo anterior	\$ 76.140,00
Recaudación del día 19/03/07	\$ 1.509,00
TOTAL	\$ 77.649,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar